

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47306** BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración concurso 364/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de JOSÉ ÁNGEL POZO RONDON con DNI 53736.335D, MARY ROSA AGUILERA MARVAL con DNI 53986483D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Pedro de Valencia, 7-bajo A, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercía el deudor. Se nombrado como administrador concursal al Mediador El Letrado/Mediador Concursal D. MANUEL TENORIO CUBERO, con NIF 34776217X, con domicilio profesional en C/ Mártires, 34-1, de Almendralejo de correo electrónico [cristina@manueltenorioabogados.com](mailto:cristina@manueltenorioabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512.1 y 2 TRLC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal

Badajoz, 11 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A200063354-1